

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:**

**MINUTA DE COMUNICACION**

Este Cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Prevención en Seguridad, como miembro del Comando Unificado, requiera e informe lo detallado a continuación:


- Si actualmente se encuentra vigente un convenio de cooperación entre Gendarmería Nacional y el Ministerio de Seguridad de Santa Fe, que le permita a esta fuerza ingresar a los barrios de nuestra ciudad y colaborar en la tarea de prevención y represión de delitos.
- Número de agentes de Gendarmería Nacional que cumplen sus funciones en nuestra ciudad. Detalle a que escuadrón pertenecen y las funciones que cumplen.
- Cantidad de cámaras de seguridad aportadas a nuestra ciudad por el Ministerio de Seguridad de la Nación.

(Exp. C.M. N° 10.241-1)

Dada en la Sala de Sesiones del **CONCEJO MUNICIPAL de RAFAELA**, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. \_\_\_\_\_



FRANCO ANTONIO BERTOLÍN  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



Lic. GERMAN J. BOTTERO  
PRESIDENTE  
Concejo Municipal de Rafaela